



— PERISCOPIO —



#OPINIÓN

MORENA Y PRI:
NO ERA ODIO,
ES AMOR

La iniciativa, presentada por la diputada priísta Yolanda de la Torre y aprobada ayer en la Cámara de Diputados, es la misma, en esencia, a la peñista Ley de Seguridad Interior de 2017



No traicionó el PRI con su iniciativa para mantener a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública hasta 2028; más bien se autoengañaron sus aliados del PAN y del PRD, que ahora amagan al dirigente tricolor, Alejandro Alito Moreno, con romper la alianza Va por México, por su propuesta de alargar el uso de la milicia para la seguridad pública.

La iniciativa, presentada por la diputada priísta **Yolanda de la Torre** y aprobada ayer en la Cámara de Diputados, **es la misma, en esencia, a la peñista Ley de Seguridad Interior** que avaló el 30 de noviembre de 2017 la entonces mayoritaria bancada del tricolor en San Lázaro, comandada por César Camacho Quiroz.

El proyecto del entonces presidente **Enrique Peña pretendía dar un marco legal a la participación militar en tareas de seguridad pública**, que realizaban desde 2006, a través de declaratorias presidenciales de protección, con vigencia de un año, pero prorrogables, en estados, regiones o áreas geográ-

Porque aquella Ley de Seguridad Interior de Peña Nieto fue invalidada en su totalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el 15 de noviembre de 2018 la declaró inconstitucional, al resolver controversias interpuestas por la CNDH, en ese entonces a cargo de **Luis Raúl González**: diputados, senadores, el INAI y el partido Movimiento Ciudadano.

La actual, la de Yolanda de la Torre, posiblemente también será impugnada tras aprobarse en el Senado, y quedaría en manos de la Corte, presidida por **Arturo Zaldívar**, validarla o usar el mismo rasero que aplicó a la de Peña Nieto, quien, dicho sea de paso, debe estar muy orgulloso de que AMLO y Morena se abrazaron entusiasmados de su proyecto militarizador.

Casi a dos meses de la inauguración de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 inicia la competencia para la cobertura en todas las plataformas mediáticas. **TelevisaUnivision** presenta hoy, a las 21:00 horas por Canal 5, el menú de contenidos para los 100 días del evento que inicia el 20 de noviembre próximo. Su oferta incluye la transmisión de **40 partidos en**

ficas del país que, a su consideración, estuvieran bajo amenaza del crimen.

La votación para esa ley fue la siguiente: a favor, 183 diputados del PRI, 35 del PVEM, 14 del PAN, 9 del Panal, 9 del PES y 2 del PRD, para un total de 248; en contra, 39 de Morena, 39 del PRD, 17 del PAN, 17 de MC y 1 independiente, es decir 115. Posteriormente, el 15 de diciembre de 2017 fue aprobada en el Senado; y el 21 de ese mes promulgada por el Presidente.

Cinco años después, el PRI se mantiene firme con su plan. **En todo caso, los que se traicionaron (y a sus votantes también) fueron el presidente Andrés López Obrador y Morena.**

Satanizaron la militarización y votaron en contra, pero **ayer su mayoría en San Lázaro se unió al priísmo para aprobar la permanencia del Ejército en las calles** por seis años más, herencia que buscan dejar al próximo Presidente de la República, aunque no necesariamente ocurrirá así.

vivo, resúmenes, informativos, programas de análisis y entretenimiento, entre otros.

Su despliegue se realizará a través de canales de televisión abierta (las estrellas y 5), la plataforma N+, el servicio de streaming ViX y otros medios digitales.

La cereza del pastel es que en esta cobertura también significará la despedida de los mundiales del comentarista **Enrique El Perro Bermúdez**. ¡Zambombazo!

EN EL VISOR: En referente de cercanía ciudadana se ha convertido la alcaldía Coyoacán, a cargo de **Giovani Gutiérrez**. Si se habla de operativos de chatarrización de autos abandonados, de cierre de chelerías ilegales o servicios urbanos, la demarcación cuenta con un modelo de rápida y efectiva atención, el cual, incluso, ya está siendo adoptado por otros alcaldes de la ciudad.

RAYMUNDO@ELHERALDODEMEXICO.COM / @R_SANCHEZP

Aquella ley de seguridad fue invalidada en su totalidad por la Suprema Corte

